

1046-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con nueve minutos del veintidos de octubre de dos mil veinticuatro.
Proceso de renovación de estructuras del partido RENOVACION COSTARRICENSE en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RENOVACION COSTARRICENSE** celebró el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Irene Pacheco Alfaro, cédula de identidad n.º104630491; Melissa Quesada Pacheco, cédula de identidad n.º111770744; Luna Oliva Alfaro, cédula de identidad n.º115920764; Jean Carlo González Porras, cédula de identidad n.º603760412; Nicole Guzmán Vargas, cédula de identidad n.º119770051; Gabriel Freer Vargas cédula de identidad n.º116930510 y Lucrecia Quesada Barrantes, cédula de identidad n.º105600183.

En fecha nueve de octubre de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Allen Cano Gamboa, cédula de identidad n.º115050602 y Diana Cano Gamboa, cédula de identidad n.º117380901.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104630491	IRENE PACHECO ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
103240685	ALEXIS FRANCISCO CANO ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111770744	MELISSA QUESADA PACHECO	TESORERO PROPIETARIO
104120516	MARIANO CASTRO ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
115920764	LUNA SOFIA OLIVA ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
103981187	JIMMY SOTO SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603760412	JEANCARLO GONZALEZ PORRAS	FISCAL PROPIETARIO
104830748	YAMILETH AURELIA VARGAS HERNANDEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103240685	ALEXIS FRANCISCO CANO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104630491	IRENE PACHECO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104120516	MARIANO CASTRO ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
119770051	NICOLE GUZMAN VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103981187	JIMMY SOTO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115920764	LUNA SOFIA OLIVA ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE
116930510	GABRIEL FREER VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
117380901	DIANA MARIETA CANO GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE
115050602	ALLEN FRANCISCO CANO GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE
105600183	LUCRECIA QUESADA BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/egs

C.: Exp. n.º 001-96, partido RENOVACION COSTARRICENSE

Ref., No. S: 5858-5883-6211-2024